

MODIFICACIONES y adiciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 7o. fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 9 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, así como en las adiciones al mismo publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 23 de noviembre del año en curso, he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ARTICULO UNICO. Se MODIFICA la partida 4313 Transferencias para provisiones de servicios personales para quedar como 4313 Transferencias para incrementos a las percepciones y se ADICIONAN las partidas 4320 Transferencias para creación de plazas, 4321 Transferencias para otras medidas de carácter laboral y económicas, 7509 Indemnizaciones por expropiación de predios, 8406 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para incrementos a las percepciones, 8407 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas y 8408 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para otras medidas de carácter laboral y económicas, en las secciones segunda y cuarta, denominadas respectivamente Relación de los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, y Definición de los conceptos y partidas, del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 13 de octubre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, para quedar como sigue:

- “4312**
- 4313** TRANSFERENCIAS PARA INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES. Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas, así como los órganos administrativos desconcentrados jerárquicamente subordinados a las dependencias, para cubrir las medidas de incremento en percepciones, que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.
- 4320** TRANSFERENCIAS PARA CREACION DE PLAZAS. Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas, así como los órganos administrativos desconcentrados jerárquicamente subordinados a las dependencias, para cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.
- 4321** TRANSFERENCIAS PARA OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS. Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas, así como los órganos administrativos desconcentrados jerárquicamente subordinados a las dependencias, para cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.
- 7508**
- 7509** INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE PREDIOS. Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución judicial o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de la dependencia que realice la erogación.
- 8405**
- 8406** APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de las medidas de incremento en percepciones que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.
- 8407** APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA CREACION DE PLAZAS. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de creación de plazas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.
- 8408** APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.”

TRANSITORIO

Unico. Las presentes Modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, para los efectos de la integración y registro de las erogaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2001 y subsecuentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de dos mil.- El Subsecretario de Egresos, **Carlos Hurtado López**.- Rúbrica.